



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2022-00008

1. De conformidad con lo expuesto por el extremo actor [[11SolicitudRenudarIncumplimientoPago.pdf](#)] y en atención al artículo 163 del Código General del Proceso se reanuda el proceso.
2. Por Secretaría elabórense los oficios que fueran decretados por auto del 3 de marzo de 2022 [[04AutoDecretaEmbargos.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría